GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0151 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 11 MAY 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 441-2017-GRA-GR-P, de fecha 12 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al CPC RIMAC CERNA FLORMILA RAQUEL y la carta de renuncia de fecha 26 de abril del 2017, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares- Director de Sistema Administrativo III, de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, y;

CONSIDERANDO:

QEGIONAL OF

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución N° 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro N° 061-2017;

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 441-2017-GRA-GR-P, de fecha 12 de Octubre del 2016, mediante la cual se designa al CPC RIMAC CERNA FLORMILA RAQUEL y la carta de renuncia de fecha 26 de abril del 2017, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares- Director de Sistema Administrativo III, de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, y;

GOSIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA EUS! DEL ORIGINAL

The

MARGELINO P. GUTIÉRREZ CASTINI O

.... 0151

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del CPC RIMAC CERNA FLORMILA RAQUEL, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares- Director de Sistema Administrativo III, de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares- Director de Sistema Administrativo III, de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RGELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO FEDATARIO